

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1787 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 428/2013, con NIG 2104142M20130000505, por auto de 29/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y apertura de liquidación al deudor Grupo González Vaz, S.L., con domicilio postal Lepe, Calle Viriato, n.º 15; 21440 (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Javier López Lérida, con domicilio postal Huelva, calle Palos de la Frontera, n.º 10, y dirección electrónica javier@crokeraesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140001699-1